

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-DNAT-2017-1669**

Salta, 13 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 19.064-14

**VISTO:**

Las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Cuerpo Coordinador de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias propone a los jefes de trabajos prácticos Ing. Marcelo Alejandro Arenas e Ing. Carlos Alberto Echenique para cubrir - temporalmente - el dictado de las clases teóricas y prácticas por extensión de funciones;

Que a fs. 17 el citado Cuerpo Coordinador informa el periodo de las actividades realizadas por extensión de funciones en la cátedra Sistemas Productivos;

Que por extensión de funciones el JTP Ing. Marcelo Alejandro Arenas dictó durante el primer cuatrimestre del periodo 2014-2015;

Que por extensión de funciones el JTP Carlos Alberto Echenique dictó durante el segundo cuatrimestre del periodo 2014;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen a fs. 18;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la labor cumplida - en carácter de extensión de sus propias obligaciones docentes - por el Ing. Marcelo Alejandro Arenas, jefe de trabajos prácticos de la asignatura Producción Animal, consistente en el dictado de clases teóricas y prácticas de la materia Sistemas Productivos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Regional Orán y en el primer cuatrimestre de los periodos lectivos 2014 y 2015.

ARTICULO 2°.- Reconocer la labor cumplida - en carácter de extensión de sus propias obligaciones docentes - por el Ing. Carlos Alberto Echenique, jefe de trabajos prácticos de la asignatura Producción Vegetal, consistente en el dictado de clases teóricas y prácticas de la materia Sistemas Productivos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Regional Orán y en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2014.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dese copia a la Escuela de Agronomía y a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Sede Regional Orán para su toma de razón y notificación fehaciente al Cuerpo Coordinador y a los docentes aquí mencionados.



DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Arenas Orán 2017